

FECHA DE EMISION SEPTIEMBRE 2016	 MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO POL-GE-003
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 1
TITULO: POLITICA ANTICORRUPCIÓN		1 de 2

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos aplicables para prevenir y detectar actos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones dentro y fuera de la empresa.

## II. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en este procedimiento aplican para todos los empleados y trabajadores (en lo sucesivo, los "Empleados") de las empresas de GP Construcción.

## III. POLÍTICA

GP Construcción, siendo una Empresa Socialmente Responsable, destaca el compromiso, la honestidad y la ética como parte de su filosofía empresarial, por lo que basada en los lineamientos contra la corrupción instituidos en el décimo principio del *Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas* y la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* publicada el 18-julio-2016, promueve que sus Empleados sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato o negociación de la empresa.

Para prevenir, detectar e investigar actos constitutivos de corrupción en cualquier de sus manifestaciones, la empresa establece la presente Política Anticorrupción que aplica a todos los Empleados de cualquier nivel jerárquico. De acuerdo a su estrategia de sustentabilidad, es el objetivo de GP Construcción eliminar las prácticas corruptas para que sus Empleados actúen de forma ética, honesta y responsable, en todas sus actividades.

El Código de Ética de Grupo GP, por su parte, establece que "bajo ninguna circunstancia está permitida la práctica de soborno y/o la extorsión", por lo que los Empleados que trabajan para la empresa deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Está prohibido directa o indirectamente dar, ofrecer, prometer dar, autorizar y/o recibir cualquier clase de bienes materiales o servicios que sirvan para dar y/o recibir algún tipo de ventaja comercial o financiera indebida en la relación comercial entre GP Construcción y sus clientes o proveedores, así como autoridades, empresas, contactos, organismos e instituciones.
- Está prohibido dar y/o recibir cualquier pago indebido o deshonesto, que sea contrario a Derecho o las buenas costumbres, para obtener alguna influencia en la iniciación o conservación de una relación de negocios.
- De conformidad con la legislación aplicable, está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas contratantes o no, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- Todas las transacciones financieras deben ser registradas en los medios físicos y electrónicos establecidos por la empresa y deben de estar disponibles para ser revisadas por el Departamento de Auditoría Interna y por las autoridades correspondientes.

FECHA DE EMISION SEPTIEMBRE 2016	 <b>GP construcción®</b>	CODIGO POL-GE-003
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 1
TITULO: POLITICA ANTICORRUPCIÓN		2 de 2

- Todos los Empleados deben conducir su actividad bajo los principios de ética y honestidad.
- Acatar y cumplir con las disposiciones fiscales y legales nacionales, incluyendo aquellas que prohíban la deducción del pago de sobornos de ganancias gravables.
- Promover prácticas que combatan y prevengan la corrupción al generar inversiones y relaciones de negocios sanas y competitivas.
- Los donativos para beneficios y los patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con las leyes aplicables.
- No realizar donativos políticos o benéficos en contravención a lo expresamente permitido por la legislación aplicable. Revisar previamente que las figuras políticas prominentes, o sus familiares por consanguinidad o afinidad en primer grado, no estén involucrados.
- No utilizar intermediarios, como agentes subcontratistas, consultores o cualquier otro tercero, para ocultar pagos, regalos o dádivas de cualquier naturaleza a funcionarios públicos, familiares, amigos o asociados de negocios.
- Asegurar que los pagos realizados a cualquier representante de GP Construcción, sean solamente una remuneración por servicios prestados legítimamente.
- Todos los Empleados tienen la obligación y los proveedores y clientes el derecho de reportar cualquier incumplimiento de la presente política a la Línea Anónima aplicable a GP Construcción en <https://www.tipsanonimos.com/grupogp>, al correo [grupogp@tipsanonimos.com](mailto:grupogp@tipsanonimos.com) o al teléfono sin costo 01800 36 368 8477.
- Las violaciones a esta política podrían resultar en consecuencias de tipo penal o civil tanto para GP Construcción, así como para los propios Empleados que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como despido justificado, entre otros procesos legales.

	Autorizó	Revisó	Revisó
NOMBRE	Armando Garrido Camelo	Carlos Eduardo Hernández López	Benjamín Valdez Zárate
PUESTO	Director General UEN Construcción	Gerente Jurídico	Gerente de Auditoría Interna
FIRMA			